

# Problemas con la evaluación OACI ?



Tú solución  
está aquí  
OACIprep



**946-206-361**



[contacto@limaenglishschool.com](mailto:contacto@limaenglishschool.com)

## CONVENIO DE COOPERACIÓN

Conste por el presente documento el Convenio de Cooperación que celebran:

**SINDICATO DE PILOTOS DE LAN PERÚ S.A.** (En adelante SIPLAP), con RUC N° 20513901641, representada por el señor **RAFAEL ANDRES ZEGARRA GONZALES**, identificado con DNI N° 09539045 y LIMA ENGLISH SCHOOL con RUC N° : 10402263216 ubicado en: Av. Tomás Marsano 368, Surquillo.

El presente convenio se sujeta a los términos siguientes:

### **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO**

El objeto del presente convenio es establecer los lineamientos y directivas generales que sirvan para iniciar y desarrollar la cooperación comercial entre LIMA ENGLISH SCHOOL y SIPLAP a efectos de que LIMA ENGLISH SCHOOL ofrezca descuentos, promociones, paquetes promocionales y beneficios a sus colaboradores y este último promocióne los bienes y/o servicios de LIMA ENGLISH SCHOOL.

### **CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DE LIMA ENGLISH SCHOOL**

Para el cumplimiento del objeto del presente convenio, LIMA ENGLISH SCHOOL se obliga a otorgar los siguientes beneficios:

- a) PACK 30 horas OACI S/1800 SIPLAP S/1300 (Clases virtuales)
- b) PACK 15 horas OACI S/1000 SIPLAP S/650 (Clases virtuales)
- c) Plataforma de audios S/200 SIPLAP S/150 (Mes)
- d) Renovación Audios S/200 SIPLAP S/100 (Mes)
- e) Además de nuestras ya conocidas ofertas relámpagos de todos los meses.
- f) Promociones de todos nuestros programas, exámenes internacionales, programas personalizados, cursos a distancia y programas corporativos.

\*\* Bono de 45 días de acceso a la plataforma virtual de audios con cada pack de horas.

### **CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DEL SIPLAP**

Por su lado, SIPLAP se obliga a promocionar y publicitar los servicios de LIMA ENGLISH SCHOOL entre sus colaboradores, colocando la mencionada publicidad en las diversas plataformas de comunicación.


### **CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA.**

El presente convenio estará vigente desde la fecha de suscripción del mismo hasta el 20/06/2024. No obstante, el presente convenio podrá ser renovado por un período adicional de uno o más años, previa suscripción de la respectiva adenda.

### **CLÁUSULA QUINTA: BUENA FE Y CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.**

Las partes declaran conocer el contenido y el alcance de todas y cada una de las cláusulas que norman el presente convenio, y se comprometen a respetarlas de acuerdo a las normas de la buena fe y común intención, señalando que no media vicio o error que pudiera invalidar el mismo.

Firmado en dos ejemplares de idéntico tenor, en Lima a los 20 días del mes de Junio de 2023.



---

**Michael Berrospi**  
LIMA ENGLISH SCHOOL



---

**Rafael Zegarra Gonzales**  
SIPLAP